

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO CONTRATACIÓN

##### *Anuncio*

##### *1.- Entidad adjudicadora.*

- a. Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c. Número de expediente: 0135/17/04/20.

##### *2.- Objeto del contrato.*

- a. Descripción del objeto: Servicio de ejecución del programa "Construyendo mi Futuro" 2017-2019.
- b. Lugar de ejecución: En los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- c. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato hasta el día 1 de diciembre de 2019.

##### *3.- División por lotes:- No.*

##### *4.- Tramitación y procedimiento.*

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

*5.- Presupuesto del contrato:* Presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación a la baja.

##### a) Presupuesto base de licitación:

- Base imponible: 87.272,73 €.
- I.V.A. (10%): 8.727,27 €.
- Total: 96.000,00 €.

Según el siguiente desglose:

##### *Anualidad 2017.*

- Base imponible: 29.090,91 €.
- I.V.A. (10%): 2.909,09 €.
- Total: 32.000,00 €.

##### *Anualidad 2018.*

- Base imponible: 29.090,91 €.
- I.V.A. (10%): 2.909,09 €.
- Total: 32.000,00 €.

##### *Anualidad 2019.*

- Base imponible: 29.090,91 €.
- I.V.A. (10%): 2.909,09 €.
- Total: 32.000,00 €.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

R-201702322

La oferta económica del licitador (I.V.A. excluido) no podrá exceder de la cuantía establecida como base imponible.

*6.- Garantía.*

- a. Provisional: No se exige, en virtud de lo dispuesto en el art. 103 TRLCSP.
- b. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la forma establecida en la cláusula undécima de este pliego.

*7.- Obtención de documentación e información.*

- a. Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- b. Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
- c. Localidad y código postal: Zamora 49071.
- d. Teléfono: 980 514 963.
- e. Telefax: 980 509 079.

*8.- Requisitos específicos del contratista.*

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas.

*9.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a. Las proposiciones podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último día sea inhábil, o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Únicamente se podrán presentar en mano en las Oficinas de Contratación de la Diputación Provincial de Zamora sitas en Plaza Viriato, s/n, 49071 - Zamora, o por correo certificado, dirigido a la Excm. Diputación Provincial, Plaza Viriato, s/n, 49071- Zamora, de conformidad con lo establecido en el art. 80.4 RGLCAP, y en la forma establecida en la cláusula novena de este pliego.

- b. Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Prescripciones.
- c. Lugar de presentación:
  - Entidad: Diputación Provincial de Zamora (Servicio de Contratación).
  - Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
  - Localidad y código postal: Zamora 49071.

*10.- Criterios de valoración:* Los criterios de valoración que, en aplicación del art. 150 del TRLCSP, se tendrán en cuenta para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa serán los siguientes, todos ellos valorables en cifras o porcentajes.

- 1.º- Oferta económica, hasta un máximo de 10 puntos, que se valorará así:
  - Oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación: 0 puntos.
  - Mejor oferta económica: 10 puntos.
  - Resto de ofertas = (Porcentaje de baja de la oferta analizada X 10) ÷ Porcentaje de baja de la mejor oferta económica).

- 2.º- Propuesta de mejoras que incorpore el adjudicatario a los mínimos exigidos por el programa "Construyendo mi Futuro" de la Junta de Castilla y León, que redunden en la calidad del servicio y se adecúen a la finalidad del programa.

La propuesta de mejoras realizada por los licitadores se referirá a cada anualidad del contrato, de tal manera que las mejoras ofertadas se ejecutarán tanto en el programa del año 2017, como en el del año 2018 como en el 2019.

La propuesta de mejoras ofertadas se valorará hasta un máximo de 90 puntos y se considerarán exclusivamente las contempladas a continuación:

a) Importe económico destinado a las actividades y acciones que sirvan para la fase previa de la implementación y ejecución del programa, valorándose así:

- 100 carteles que se utilizarán para la difusión del programa, que serán en color y de tamaño folio y tendrán el siguiente contenido: El título, los destinatarios y las características fundamentales del programa (la integración grupal, el respeto al entorno y la convivencia) e imágenes a incluir que se le facilitarán por la persona responsable del mismo.

Se valorará destinar una cuantía económica anual de 500 € para la realización de esta acción, hasta un máximo de 4 puntos, de la siguiente forma:

Ninguna oferta: 0 puntos.

100 carteles por valor de 500 €: 4 puntos.

Resto de ofertas = (cuantía destinada anualmente x 4) ÷ 500.

- 18 visitas de los técnicos de la empresa a centros educativos o de ocio de diversas localidades de la provincia, para la acción de captación de participantes.

Se valorará destinar una cuantía económica anual de 500 € para la realización de esta acción, hasta un máximo de 4 puntos, de la siguiente forma:

Ninguna oferta: 0 puntos.

18 visitas de técnicos por valor de 500 €: 4 puntos.

Resto de ofertas = (cuantía destinada anualmente x 4) ÷ 500.

- 9 actividades (una por cada grupo) de dos horas de duración cada una, de formato grupal y que se especifique claramente que su objetivo sea el de motivar a los jóvenes a la participación en el programa.

Se valorará destinar una cuantía económica anual de 500 € para la realización de esta acción, hasta un máximo de 4 puntos, de la siguiente forma:

Ninguna oferta: 0 puntos.

9 actividades por valor de 500 €: 4 puntos.

Resto de ofertas = (cuantía destinada anualmente x 4) ÷ 500.

b) Importe económico destinado a las actividades y acciones que sirvan para la fase inicial de la implementación y ejecución del programa:

- 9 actividades de arranque del programa (una por cada grupo) de 4 horas de duración cada una.

Se valorará destinar una cuantía económica anual de 1.000 € para la realización de esta acción, hasta un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:

Ninguna oferta: 0 puntos.

9 actividades de arranque por valor de 1.000 €: 10 puntos.

Resto de ofertas = (cuantía destinada anualmente x 10) ÷ 1.000.

c) Importe económico destinado a las actividades extraordinarias que tendrán lugar a lo largo del desarrollo del programa. Las actividades extraordinarias tienen por objeto la cohesión entre los diferentes grupos, es decir, cohesión intergrupal y la participación de los adolescentes en lo que se denomina "gran grupo", porque se realizan con el concurso de los 9 grupos que participan en el programa en las diferentes localidades donde se desarrolla el mismo. La duración es de dos jornadas por cada actividad, en alojamientos (albergue, campamento u hotel) alejados de su entorno habitual de residencia. Son actividades extraordinarias aquellas que se realizan con una duración y coste mayor que las ordinarias o las de enganche, ya que requieren mayor cantidad de recursos humanos y de recursos económicos, porque incluyen gastos de pernoctación, alojamiento, manutención, desplazamiento y materiales. Son necesarias dos actividades extraordinarias a lo largo del programa, una de las cuales se realizará al finalizar el mismo.

- Se valorará destinar una cuantía económica anual de 6.000 € para la realización de esta acción, hasta un máximo de 50 puntos, de la siguiente forma:

Ninguna oferta: 0 puntos.

2 actividades extraordinarias por valor de 6.000 €: 50 puntos.

Resto de ofertas = (cuantía destinada anualmente x 50) ÷ 6.000.

d) Número de profesionales adicionales a los exigidos para la ejecución del programa.

- Se asignará la puntuación con un máximo de 5 puntos a la empresa que oferte 5 monitores o educadores de grupo.

Se valorará la propuesta de 5 monitores o educadores de grupo, hasta un máximo de 5 puntos, otorgándose 1 punto por cada monitor ofertado, de la siguiente forma:

Ningún monitor: 0 puntos.

1 monitor: 0,50 puntos.

2 monitores: 1 punto.

3 monitores: 1,50 puntos.

4 monitores: 2 puntos.

5 monitores: 2,50 puntos.

6 monitores: 3 puntos.

7 monitores: 3,50 puntos.

8 monitores: 4 puntos.

9 monitores: 4,50 puntos.

10 monitores: 5 puntos.

- Se asignará la puntuación con un máximo de 3 puntos a la empresa que oferte otros profesionales; según las siguientes categorías:

\* Por la oferta de 2 especialistas deportivos, hasta un máximo de 1 punto. Se valorará con 0,5 puntos por cada especialista deportivo ofertado, de la siguiente forma:

Ningún especialista deportivo: 0 puntos.

1 especialista deportivo: 0,5 puntos.

2 especialistas deportivos: 1 punto.

- \* Por la oferta de 2 especialistas informáticos, hasta un máximo de 1 punto. Se valorará con 0,5 puntos por cada especialista informático ofertado, de la siguiente forma:  
Ningún especialista informático: 0 puntos.  
1 especialista informático: 0,5 puntos.  
2 especialistas informáticos: 1 punto.
  
- \* Por la oferta de 2 profesionales de alguna de las siguientes categorías del ámbito de las ciencias sociales: Psicólogos, pedagogos, educadores sociales, trabajadores sociales, maestros de cualquier especialidad y animadores comunitarios, hasta un máximo de 1 punto. Se valorará con 0.5 puntos por cada profesional ofertado de alguna de las categorías del ámbito de las ciencias sociales mencionadas, de la siguiente forma:  
Ningún profesionales de las ciencias sociale: 0 puntos.  
1 profesional de las ciencias sociales: 0.5 puntos.  
2 profesionales de las ciencias sociales: 1 punto.
  
- e) Número de sesiones adicionales a las establecidas como sesiones ordinarias. Se valorarán hasta un máximo de 2 sesiones adicionales por grupo y con una puntuación máxima de 5 puntos, de la siguiente forma:  
Ninguna sesión adicional: 0 puntos.  
1 sesión adicional por grupo: 2,5 puntos.  
2 sesiones adicionales por grupo: 5 puntos.
  
- f) Importe económico destinado a los recursos materiales que se utilizarán para el desarrollo del programa.  
Se valorará ofertar una cuantía económica anual de 500 € para la adquisición de material deportivo o lúdico, destinado a recompensar el esfuerzo, la participación y el interés demostrados por los participantes en el programa, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:  
Ninguna oferta: 0 puntos.  
Cuantía económica anual destinada a la adquisición de recursos materiales por valor de 500 €: 5 puntos.  
Resto de ofertas = (cuantía destinada anualmente x 4) ÷ 500.
  
- \* Todas las mejoras propuestas serán ejecutadas previo conocimiento y aceptación por parte del responsable del programa "Construyendo mi futuro" de la Diputación de Zamora.
  
- \* En caso de igualdad de puntuación atribuida a distintos licitadores, se dirimirá la adjudicación según lo establecido en la Disposición adicional cuarta, apartado 4.º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a favor de la proposición realizada por la entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.  
En el supuesto de que pese a la aplicación del criterio anterior continúe

el empate entre las mejores ofertas de los licitadores, se resolverá el empate a favor del licitador que ofrezca una mejor oferta económica. En el supuesto de que persista el empate, se resolverá por sorteo entre los licitadores empatados. A estos efectos, se considerará que "la mejor oferta económica" es aquella que implique una mayor baja en el precio de contrato y ello con independencia de la puntuación que las correspondientes ofertas hayan recibido por este criterio.

*11.- Página web donde figura el perfil de contratante y se encuentran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).*

Zamora, 16 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Segundo, Presidente en funciones, José Luis Prieto Calderón.